

Montevideo, 9 de julio de 2015.-

Convenio Marco N° 1/2015
“Adquisición de PC de Escritorio y Portátiles”

ACLARACIÓN N° 9

Consultas de empresas interesadas.

Consulta N°1.

Para los ITEMS 6,7,8,9,10 y 11 relacionados a Equipos de Escritorio, al cambiar el pliego no pidiendo la misma marca de Equipo que teclado y mouse.

¿ Lo que AGESIC habilitó fue a la participación de Clones?

A su vez solicitan certificación HCL para Windows 7 o superior, esta combinación de requerimientos hará que las cotizaciones que pueda recibir AGESIC sean sumamente limitadas ya que hay muy pocas empresas en plaza que pueden ofrecer equipos Clones con dicha Certificación (a nuestro conocimiento existe una sola empresa en Plaza que cumple este requisito)

Por lo anteriormente expresado a nuestro entender si este requisito es excluyente, se vulnera la razón de ser del Convenio Marco que es la posibilidad de elegir entre la mayor cantidad de Ofertas posibles con el fin de conseguir el mejor precio.

Por otro lado también se vulnera la posibilidad de competencia gualitaria entre los

proveedores ya que el costo de un equipo Clon es mucho menor que el de un equipo de marca, por la calidad de armado del mismo, y el Equipo de Marca nunca podrá quedar elegible según el criterio dispuesto en el numeral 20 “Adjudicación del Pliego”, frente a un equipo Clon.

Por lo tanto solicitamos en caso de aceptar Clones los mismos no requieran ningún tipo de certificación, ni se valore la misma, a modo que el Convenio Marco logre el objetivo para el cual fue creado, que una mayor competencia de precios a modo de abaratar costo para el Estado.

Respuesta N°1.

El cambio realizado en el pliego agrego requisitos para los teclados y mouse, la certificación siempre fue requerida para todos los equipos. Usualmente los equipos AIO viene con los periféricos junto con el equipo, por eso se detalló solo en el ítem 1.

Consulta N°2.

“Notebooks de 14” o más (Ítems 2 a 5)

La tendencia general en las máquinas de 14” es hacerlas livianas y bajar el consumo también. Por eso muchos modelos dirigidos a empresas o de trabajo están viniendo sin unidad óptica.

Sugerimos poner el ítem unidad óptica como opcional, y agregar un nuevo ítem que sea Unidad Lecto / grabadora de DVD externa.

Esto no incide en los costos pero sí permite que la oferta tenga equipos estándar y equipos que priorizan un más el peso / espesor. Estas alternativas no se podrán incluir en la oferta si no se efectúa este cambio no pueden ser presentados. El usuario podrá elegir lo que le resulte más práctico de acuerdo al uso.

Respuesta N°2.

El perfil de este ítem no busca adquirir netbooks o ultrabooks en donde el ancho y peso del equipo son características determinantes. Por eso el mínimo de pulgadas requerido es de 14 pero son válidos los valores mayores.

Consulta N°3.

Notebooks Intermedios, Ítems 3 y 5

Para mantener consistencia en las franjas sugerimos especificar “mayor o igual a 2 Núcleos virtuales por físico” en *Núcleos virtuales por físico*, para estos ítems. Podría haber algún procesador poco performante que encaje en la descripción si no se hace la aclaración.

Respuesta N°3.

Hacer requerido este campo también limitaría procesadores de gama alta.

Consulta N°4.

Por la presente queremos consultar lo siguiente:

A) Se pueden cotizar alternativas para cada ITEM o sea a modo de ejemplo:

N° ITEM 6 (Código SICE 1829)

PC marca ACER – OFERTA BASE

PC marca LENOVO – ALTERNATIVA 1

PC marca DELL – ALTERNATIVA 2

Respuesta N°4.

Conforme lo establece el artículo 63 del TOCAF "Si el Pliego de Condiciones Particulares así lo autoriza, podrán presentarse modificaciones, alternativas o variantes, inclusive sin presentarse la propuesta básica".

En este caso el Pliego no lo prevé.
